

Decreto n° 12/90

Visto:

La Ordenanza impositiva y el Código Municipal de Faltas, y
considerando:

Que la Junta de Fomento mediante Ordenanza n° 357/90 facultó al Excmo. Concejo Municipal a actualizar mensualmente sus valores mediante decreto.

Que para la actualización de los valores que tendrían vigencia durante el mes de Marzo de 1990, se estima un incremento del 100% (cien) al Índice de Costo de Vida (Índice al consumidor)

Por ello:

El Excmo. Concejo Municipal de Fomento a la Municipalidad de Rosarito,

Decreto

Art 1° — Actualizase los valores de la Ordenanza Impositiva y Código Municipal

de Fallas para el mes de Marzo de 1990, mere-
mentandore en un 100% (cien) los valores
vigentes en el mes de Febrero de 1990 -

Art. 2º = Regístrese, publíquese y archívese -
Manusc., de Febrero de 1990

OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL